



---

FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PERÚ  
**PROYECTO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA**

---

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN  
PROVEEDOR TECNOLÓGICO PARA EL DESARROLLO / IMPLEMENTACIÓN  
DE UNA (1) PLATAFORMA DE CRÉDITO DIGITAL PARA LA FENACREP Y  
LOGRAR SU PERSONALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN LAS  
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO VINCULADAS AL PROYECTO

## 1. PROYECTO

Los Términos de Referencia que a continuación se presentan se generan en el marco de la “Ruta del Fortalecimiento” como un programa de asistencia técnica dirigido a las COOPAC que se vinculen activamente al proyecto siendo precisamente, el desarrollo / implementación de una plataforma de crédito digital un componente importante de este programa de fortalecimiento para las COOPAC.

## 2. ALCANCE

El objetivo de estos Términos de Referencia es la contratación de un proveedor, persona natural o persona jurídica, para que realice el desarrollo / implementación de una (1) plataforma de crédito digital para las COOPAC vinculadas al proyecto referido, el cual es promovido por la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú (Fenacrep).

Esta plataforma debe estar vinculada a la gestión de un (1) producto de crédito de CONSUMO/MICROCREDITO para socios de las COOPAC y debe contener las políticas y reglas de negocio necesarias para evaluar y aprobar una solicitud de crédito mediante la autogestión digital del socio.

Si bien hay un proceso predefinido y transversal a las COOPAC participantes, esta plataforma desarrollada deben ser adaptable o parametrizable a las condiciones particulares de las COOPAC que forman parte del proyecto. Adicionalmente, se debe realizar la implementación en las COOPAC participantes.

Es importante señalar que las políticas y reglas de negocio particulares, que sirven de insumo para este desarrollo, serán entregadas por Fenacrep y las COOPAC previo al inicio del desarrollo y serán acordadas junto con el proveedor seleccionado.



### 3.

## ACTIVIDADES

El proponente seleccionado deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Realizar el desarrollo de la plataforma web de crédito digital, vinculada a un producto de crédito de CONSUMO/MICROCREDITO para socios de las COOPAC, a partir de las políticas y reglas de negocio entregadas por las COOPAC. Esta plataforma debe permitir la autogestión por parte de los socios de las COOPAC.
2. Dentro del flujo de trabajo de la plataforma web, debe poder realizar una conexión (consulta) con la central de riesgos con la cual trabaja la COOPAC, para acceder a la información de historial crediticio de cada solicitante que ingrese y gestione su crédito a través de la plataforma.
3. Realizar el proceso de customización o personalización de la plataforma, de acuerdo con la imagen institucional, logos y distintivos de cada COOPAC que sea parte de los procesos de implementación.
4. Asesorar a Fenacrep y las COOPAC en la definición de controles dentro de la plataforma que permitan mitigar el riesgo de crédito, acorde al perfil de socio a gestionar con el producto de crédito digital.
5. Elaborar y entregar en medio digital a Fenacrep el Manual de Usuario de la herramienta desarrollada y el documento de Descripción Técnica de la funcionalidad.
6. Estar en la posibilidad de entregar a Fenacrep los códigos fuentes de los desarrollos realizados, en caso que este acuerde la opción de desarrollo de la plataforma.
7. Delegar una contraparte técnica para estar en comunicación directa con Fenacrep y las áreas técnicas de las COOPAC durante el proceso de desarrollo, pruebas funcionales e implementación y soporte de la plataforma.
8. Se debe proponer un plan de trabajo con reuniones conjuntas y periódicas según la necesidad del proyecto.
9. Presentar una solución flexible que posibilite tanto la integración con el Core financiero de la COOPAC o la posibilidad de operar sin esta integración a través de herramientas externas, permitiendo en cualquier caso que toda la información relacionada con los créditos gestionados llegue de forma segura y oportuna a las COOPAC.

10. Debe realizar la implementación de la plataforma desarrollada en las COOPAC seleccionadas por parte de Fenacrep. Realizar soporte técnico constante a las COOPAC, mediante reuniones técnicas de seguimiento, una vez realizada la implementación y puesta en producción.

11. Entregar informes sobre la gestión realizada por los socios de las COOPAC a través de la plataforma de crédito digital detallando las solicitudes iniciadas, rechazos, aprobaciones, etc.

## 4.

# CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Para que una propuesta sea seleccionable debe contener los siguientes documentos:

- a. Presentación de la empresa.
- b. Documento de existencia y representación legal de la empresa y RUC.
- c. Descripción de la experiencia específica en desarrollos similares para instituciones financieras en Perú o en otros países.
- d. Descripción técnica de la solución detallando las etapas del flujo de crédito (con integración y sin integración al Core financiero).
- e. Describir los mecanismos de seguridad de la plataforma y de protección de la información de los socios.
- f. Plan de soporte y acompañamiento posterior a la puesta en producción.
- g. Cronograma de implementación.
- h. Plan de contingencia y continuidad del negocio de la empresa.
- i. Descripción de la propuesta económica.
- j. Identificación de beneficios para el socio, para la COOPAC y para Fenacrep al implementar la solución.
- k. Organigrama con el personal clave y una breve descripción de su currículum.
- l. Sistema de información que permita sistematizar las estadísticas sobre el uso de la plataforma.

## 5.

# PROPIEDAD INTELECTUAL

En este sentido, los informes, análisis, soluciones, desarrollos y/o productos tecnológicos, y en general cualquier obra que sea producida en virtud del presente contrato, sin importar el medio de almacenamiento en que se encuentre contenida, será de propiedad exclusiva de Fenacrep. Por lo tanto, todos los derechos patrimoniales sobre las obras quedan en cabeza de Fenacrep, quien podrá hacer uso de ellas en la forma en que lo considere más conveniente, siempre en beneficio de las Cooperativas de Ahorro y Crédito que integran la Federación y de los socios de las mismas.

En caso de ser un servicio por licenciamiento, se redefine este capítulo.



## 6. PRODUCTOS ENTREGABLES

Con base en las actividades que se requieren realizar por parte del proveedor, a continuación se mencionan los entregables:

1. URL de la herramienta digital para crédito de CONSUMO / MICROCRÉDITO
2. Criterios de decisión inmerso para la evaluación de las solicitudes
3. Manual de usuario de la plataforma
4. Deck de pruebas a realizar
5. Informe de implementación en cada COOPAC

## 7. CONFIDENCIALIDAD Y VERACIDAD

Toda información obtenida por el Proveedor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Fenacrep.

Además, los proponentes están obligados a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección; Fenacrep y las COOPAC presumen que toda la información que los proponentes presenten para el desarrollo de esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad; no obstante, se reservan el derecho de verificar toda la información suministrada por los proponentes.

## 8. PROPUESTA ECONÓMICA

Cada proponente debe elaborar una propuesta económica detallada donde se puedan identificar cada uno de los ítems y el costo que representa dentro de la oferta completa, es decir, cuantas horas de desarrollo son necesarias, las horas de soporte ofrecidas posterior a la implementación, entre otros.

Vale la pena mencionar que la propuesta económica es uno de los criterios de evaluación y decisión.

## 9.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

Fenacrep conformará un Comité Evaluador que se encargará de revisar cada una de las propuestas recibidas, de acuerdo con los criterios técnicos definidos y conociendo las necesidades de la Federación y las COOPAC. Para calificar cada una de las propuestas presentadas se evaluarán los siguientes criterios:

- Experiencia demostrada en la realización de contratos similares con instituciones financieras en Perú o en otros países.
- Plan de soporte y acompañamiento posterior a la puesta en producción.
- Alcance de la Propuesta Técnica, acorde con lo requerido en la convocatoria.
- Propuesta Económica y posibilidad de generar economías de escala en la implementación.
- Idoneidad del equipo clave propuesto para el proyecto.
- Valores agregados que no sean necesariamente un requisito o requerimiento explícito de la convocatoria.

## 10.

## CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

- Publicación de los Términos de Referencia: 25 de mayo de 2021 en la página web y medios digitales de la Fenacrep.
- Aclaración de dudas a los proponentes: del 25 de mayo al 09 de junio de 2021. Las dudas o aclaraciones deben ser enviadas por escrito al correo electrónico [eespejo@fenacrep.org](mailto:eespejo@fenacrep.org)
- Plazo máximo para recepción de propuestas: 17 de junio de 2021. Las propuestas deben ser enviadas por medio digital en formato PDF al correo electrónico [eespejo@fenacrep.org](mailto:eespejo@fenacrep.org)
- Evaluación y selección del proveedor: del 18 al 24 de junio de 2021.
- Publicación del proveedor seleccionado: 25 de junio de 2021 a través de la página web de Fenacrep y con comunicación por escrito directamente al proveedor seleccionado.



## 11. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será realizada por la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú – FENACREP.

## 12. CONTRATO

Una vez seleccionado el ganador de la convocatoria, se informará por escrito de dicha decisión al proponente favorecido, quien procederá a la firma de un contrato con la Fenacrep, dentro de los (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión que impida suscribir el contrato en el plazo previsto, o cualquier otra causa por la cual el proponente seleccionado no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, la Fenacrep tomara la decisión de reevaluar a los otros candidatos o sacar una nueva convocatoria.

---